



**MEMORIA PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO DE
GRADO**

GRADUADO O GRADUADA EN

DERECHO

POR LA UNIVERSITAT DE BARCELONA

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**1.1.- Denominación**

Graduado o Graduada en DERECHO

1.2 Universidad solicitante y centro responsable del programa**Universidad solicitante**

Universitat de Barcelona.

Centro

Facultad de Derecho

Títulos conjuntos con otras universidades

No

Otras universidades participantes

--

Información textual sobre convenio de colaboración

--

1.3 Tipo de enseñanza de que se trata

Presencial

1.4 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

CURSO ACADÉMICO	2009 - 2010	2010 - 2011	2011 - 2012	2012 - 2013
PLAZAS OFERTADAS	650	660	670	700

La Facultad de Derecho y más concretamente la Licenciatura en Derecho de la Universidad de Barcelona, ha venido siendo solicitada en primera preferencia por un número de alumnos que , en los últimos cuatro años, ha oscilado entre los 500 y los 600

Esto justificaría una previsión, para los próximos cuatro años, de 650-700 alumnos anuales, ya que es una de las Universidades públicas preferidas por los alumnos de la provincia, incluso por los de las Islas Baleares que aportan cada año entre 30 y 60 alumnos a la Licenciatura-Grado en Derecho.

En base a todos estos datos estadísticos recogidos por la Universidad en los últimos cuatro años entendemos que no es exagerada la propuesta hecha de 650-700 alumnos anuales. A nuestro juicio, se alcanzará con creces, incluso en primera preferencia más de 500 y en segunda o posteriores el resto. Cabe señalar que en los últimos años ha habido alumnos que, queriendo entrar en nuestra Facultad, se han quedado sin puesto por estar cubiertas todas las plazas.

Así nuestra propuesta sería de: 650, primer año, 660 el segundo año, 670 el tercer año y 700 alumnos el último año y siguientes, sin perjuicio de que se puedan revisar estas cantidades por modificación de los datos con los que nos movamos más adelante.

1.5 Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo**• Número de créditos del título**

240

• Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo

NORMATIVA DE LA UB

La Universitat de Barcelona aplica una normativa de permanencia aprobada por el Consejo Social en abril de 1996.

Esta normativa se está adaptando a la nueva estructura de las enseñanzas universitarias de acuerdo con los siguientes objetivos:

- Mejorar el rendimiento académico de los estudiantes durante su estancia en la universidad.
- Aprovechar adecuadamente los recursos docentes a disposición del estudiante a lo largo de sus estudios.
- Posibilitar la superación de las dificultades iniciales del estudiante cuando estas se presenten.
- Evitar el abandono de los estudios en fases avanzadas.

Los elementos básicos incluidos en la normativa de permanencia de la UB son:

- La demanda de un nivel mínimo de rendimiento.
- La restricción de matrícula en determinadas circunstancias, con la finalidad de contribuir a la realización de un currículum académicamente coherente.
- La introducción de procesos de seguimiento académico que garanticen la correspondencia entre su aplicación y su finalidad.

Se establecen dos modalidades de dedicación:

- Modalidad a tiempo completo.
- Modalidad a tiempo parcial.

El período de permanencia de un estudiante mientras cursa una enseñanza de grado se estructurará en tres fases: fase inicial, fase intermedia y fase final.

Fase inicial: Constituida por los 60/30 créditos del primer curso de la titulación que se establezcan en el plan de estudios, según modalidad de dedicación. Se deberán matricular entre los dos semestres del curso académico y el estudiante deberá superar un mínimo de 12/6 créditos entre los dos semestres, según la modalidad.

Fase intermedia: El estudiante estará en la fase intermedia una vez haya superado los primeros 60 créditos que conforman el primer curso de la titulación, independientemente de la modalidad. A partir de este momento, el estudiante deberá matricular un mínimo de 48/18 créditos por curso académico, según la modalidad, debiendo matricular siempre las asignaturas no superadas previamente.

Si en dos años consecutivos no se supera el 50% de los créditos matriculados no puede continuar los estudios. En este caso y de forma debidamente motivada puede solicitar al Decano/Director de Centro un curso académico de gracia.

Fase final: El estudiante estará en la fase final cuando le falten por superar 30 créditos de la titulación. En esta fase se deberán matricular cada año todos los créditos que le falten para finalizar la enseñanza, incluido el trabajo de fin de grado y las prácticas externas, si es el caso.

Es importante destacar que la Universitat de Barcelona promoverá la efectiva adecuación de la normativa de permanencia y de la matrícula a las necesidades de los/las estudiantes con necesidades especiales, mediante la valoración de cada caso concreto y la adopción de medidas específicas adecuadas.

1.6 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al título de acuerdo con la normativa vigente

• Rama de conocimiento

Rama principal

Ciencias Sociales y Jurídicas

Rama secundaria

• Naturaleza de la institución que ha conferido el título

Universidad pública

• Naturaleza del centro universitario en el que el titulado ha finalizado los estudios

Centro Público

• Profesiones para las que capacita el título

El título de graduado en Derecho se requiere para las siguientes profesiones sin perjuicio de los cauces de habilitación específicos que pueden estar previstos para algunas de ellas:

1. Abogado
2. Procurador
3. Notario
4. Registrador
5. Funcionarios de la Administración de Justicia: Jueces y magistrados, Fiscales, y Secretario de Juzgado.
9. Funcionario de Administraciones Públicas Escala Superior: Abogado del Estado, Técnico de la Administración Civil del Estado y otros funcionarios de las Administraciones Central, Territorial y Local.
10. Funcionarios de Administraciones Públicas Escala Media de las Administraciones Central, Territorial y Local.
11. Funcionario de organizaciones internacionales
12. Abogado de empresa
13. Abogado de asociaciones y organizaciones no públicas
14. Asesor o consejero jurídico

Caso de profesiones reguladas: hacer referencia a las normas

En los Estados de la Unión Europea existen profesiones reguladas, cuyo acceso y ejercicio esta reservado a los que poseen determinadas cualificaciones profesionales. Para evitar que dicha regulación pueda suponer un obstáculo a la libertad de circulación de profesionales, la directiva europea 89/48/CEE estableció un sistema general de reconocimiento mutuo de los títulos de enseñanza superior. Dicha directiva, que se incorporó al ordenamiento español mediante el RD 1665/1991 de 25 de octubre, en su Anexo I recoge una relación de las profesiones reguladas en España, entendiéndose por ello "la actividad o conjunto de actividades profesionales para cuyo acceso, ejercicio o alguna de sus modalidades de ejercicio se exija directa o indirectamente un título y constituyan una profesión en un estado miembro".

En relación con el título de Derecho, deben tenerse en cuenta las siguientes:

- .- Abogado.
- .- Agente de la Propiedad Industrial.
- .- Auditor de Cuentas.
- .- Gestor Administrativo.
- .- Habilitado de Clases Pasivas.
- .- Procurador.
- .- Profesor de Universidad

Por lo que se refiere a Gestor Administrativo, se toma en consideración el Estatuto de la Profesión y el Reglamento regulador del ejercicio personal de la profesión de Gestor Administrativo, en desarrollo de los artículos 20 y 21 del Estatuto Orgánico de la profesión, tras su modificación por el Real Decreto 2532/1998, de 26 de noviembre. Asimismo, respecto a la de Habilitado de Clases Pasivas se toma en cuenta el Real Decreto 1678/1987, de 30 de diciembre,

por el que se reglamenta la profesión de habilitado de clases pasivas en los aspectos de la misma relacionados con los fines administrativos en materia de clases pasivas y con el interés general.

En cuanto a las profesiones de Abogado y Procurador, se ha tenido presente la Ley 34/2006 sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. Por lo que se refiere a Profesor de Universidad, se deben considerar las figuras previstas en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

• **Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo**

El Grado se impartirá en las dos lenguas oficiales de Cataluña, catalán y castellano, a criterio del profesorado.

No obstante, se procurará que, de manera gradual, un determinado porcentaje de la docencia pueda impartirse en lengua inglesa, con el propósito de favorecer el dominio de esta lengua por parte de los estudiantes.

En el plan docente de cada asignatura y grupo se especifica la lengua en que se imparte.

En el plan docente de cada asignatura y grupo se especifica la lengua en que se imparte.

2 JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional

Los juristas son un colectivo básico para el buen funcionamiento de cualquier grupo humano. En particular, resultan imprescindibles en sociedades mínimamente desarrolladas, ya actúen al servicio del Estado o, directamente, de empresas o particulares. No es pues incurrir en exageración afirmar que su adecuada formación técnica y ética constituye un asunto capital. Desde hace tiempo, hay en Europa y muchos otros lugares un amplio acuerdo en que la satisfacción de esta exigencia pasa por una institución, la Universidad, cuyo mismo nacimiento, en la Bolonia medieval, estuvo ligado precisamente al estudio del Derecho. En Cataluña, la fecha de referencia es el año 1300, en el que el rey Jaime I creó, para toda la Corona de Aragón, el Estudio General de Lérida. Desde entonces, de una u otra forma, la Universidad ha venido dando respuesta a la demanda social –pública y privada- de juristas competentes. Esa es la función prevista para el título de Graduado en Derecho, que vendrá a sustituir al tradicional de Licenciado de acuerdo con lo previsto en el RD 1393/2007 de 29 de octubre.

El interés académico del Grado en Derecho resulta indudable, toda vez que, como queda dicho, es imprescindible facilitar una sólida formación básica de esta naturaleza para el desempeño de las diversas profesiones jurídicas. También está fuera de duda su interés científico. Ciertamente, se trata de una ciencia peculiar, con no poco de arte. Pero, al menos en la medida en que existen un bagaje conceptual y, sobre todo, una metodología propia, es lícito hablar de la Ciencia del Derecho. En este sentido, no está de más observar que, en sociedades complejas, con múltiples centros de poder y, por tanto, de creación de normas, sólo la Universidad está en condiciones de garantizar una unidad o, al menos, un lenguaje común a los juristas, incluso más allá de las fronteras nacionales. Cuanto mayor es la diversidad de las fuentes de producción de Derecho, más importante es el anclaje académico de la materia. Finalmente, en lo que se refiere al interés profesional, y abundando en lo ya dicho, baste con señalar que sin un título de Grado en Derecho, la sociedad quedaría desatendida y el Estado desarbolado. Resumiendo, para justificar un Grado en Derecho bastaría proponer a cualquiera con dudas al respecto el ejercicio mental de su eliminación o inexistencia. No está de más recordar que ese ejercicio de especulación intelectual sólo se ha llevado a cabo, como *divertimento*, en ensayos expresamente calificados como utopías y cuyos autores, por cierto, han sido a menudo juristas o personas con esta formación.

• Experiencias anteriores de la universidad en la impartición de títulos de características similares.

La Universidad de Barcelona es una institución varias veces centenaria, creada como Estudio General en 1450. Desde su misma fundación impartió enseñanzas jurídicas, tanto de leyes (Derecho común, civil) como de cánones (Derecho canónico, de la Iglesia), respondiendo a una apremiante demanda del poder político y de la dinámica sociedad civil catalana y, en particular, barcelonesa. En 1717, sin embargo, el Estudio General fue clausurado y trasladado a Cervera como consecuencia del apoyo brindado al Archiduque Carlos en la Guerra de Sucesión, abierta tras la muerte de Carlos II. La restitución, reclamada con insistencia, no se produjo hasta el año 1842. Desde entonces, los estudios jurídicos se han venido impartiendo en la Universidad de Barcelona de forma ininterrumpida, de acuerdo con el marco normativo en cada momento vigente: *Plan Moyano* (RD de 17 de septiembre de 1845); Ley de 19 de septiembre de 1857 (que emplea ya la denominación Facultad de Derecho para referirse a nuestro Centro); *Plan Callejo* (1928); decretos de 1944 y *Plan de 1953*; y, finalmente, *Plan de 1992*.

Este breve excursus histórico ilustra suficientemente la amplia y dilatada experiencia previa de la Universidad de Barcelona en la impartición de estudios jurídicos, tanto básicos (licenciatura, que sería el título similar al Grado) como avanzados (doctorado, posgrados, master). En esta misma línea, baste decir que un número elevadísimo de quienes desempeñan profesiones jurídicas en Cataluña se ha formado en nuestras aulas. Esto vale también, en particular, para una parte muy significativa del profesorado *senior*, tanto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona como de las otras Facultades de Derecho catalanas, públicas y privadas, creadas en épocas

más recientes. Sin entrar en otro tipo de razones y simplemente por motivos históricos, no hay ninguna otra institución catalana, y pocas españolas, que puedan acreditar una experiencia mayor en la impartición de un título académico similar al Grado en Derecho.

• Datos y estudios sobre la demanda potencial del título y su interés para la sociedad.

Los datos públicos y experiencia disponibles indican que existe una demanda sostenida de formación jurídica especializada, tanto desde el punto de vista de los interesados en adquirirla como de los demandantes (públicos y privados) de servicios de esta naturaleza.

A título ilustrativo y en lo que se refiere a alumnos potenciales, cabe señalar que, de acuerdo con la información del "*Consell Interuniversitari de Catalunya*", durante el curso 2006-2007, el total de alumnos matriculados en la Licenciatura en Derecho en las universidades públicas catalanas ascendía a 8466, de los cuales casi la mitad (4052) cursaban estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona; cifra ésta sólo superada por la Universidad Complutense de Madrid y por algunas universidades (Valencia y Granada) con escasa competencia en su área. El potencial de demandantes para cursar el Grado en Derecho es aún mayor si se tiene en cuenta que, en Cataluña, vienen ofreciendo el título de Licenciado otras tres universidades privadas, más una cuarta, asimismo privada aunque de aliento público, cuya oferta se concreta en el sector de la formación no presencial. En el caso de la Universidad de Barcelona, siempre con referencia al mismo período y fuente, la oferta de plazas ascendió a 650, siendo 636 las solicitudes como primera preferencia.

En cuanto a la demanda de graduados en Derecho, parece razonable extrapolar los datos y experiencia relativos a la Licenciatura, sin perjuicio de las desviaciones -probablemente pequeñas- que puedan derivar de la insuficiencia del nuevo título para acceder directamente a la profesión de abogado, que es la opción más tradicional entre las de carácter jurídico. La cifra de abogados en España es actualmente muy elevada (en torno a los 140.000, de los cuales casi 20.000 pertenecen al Colegio de Barcelona). Pero nada indica que la demanda social de titulados vaya a descender de forma significativa. Buena parte de la oferta de empleo público (Administraciones local, autonómica y central) está específica o preferentemente dirigida a juristas o puede ser atendida por personas con esta formación. En cuanto al sector privado, hace tiempo que son los despachos de abogados -grandes y medianos- los que se presentan ante los potenciales licenciados, para ofrecerse a los más capacitados. También los departamentos jurídicos de empresas y asociaciones no lucrativas mantienen e incrementan su oferta. El arraigo de las profesiones jurídicas y la evidencia contrastada de la demanda excusan a nuestro juicio la aportación de estudios específicos detallados.

• Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título.

La zona de influencia del título se centra en la provincia de Barcelona, pero se extiende a las demás provincias catalanas e incluso a otras Comunidades Autónomas próximas. En lo que atañe a Cataluña y de forma más concreta a la provincia, se trata, como es notorio, de una zona altamente desarrollada, con una fuerte presencia de la industria (textil, metalúrgica, alimenticia, farmacéutica, biotecnológica, editorial, audiovisual, construcción etc) y de los servicios (finanzas, seguros, turismo, medicina, educación, tecnologías de la información etc.). Hay un importante tejido empresarial y la ciudad es sede principal o secundaria de numerosas firmas

que, como es lógico, demandan servicios jurídicos, internos o externos. Hay grandes posibilidades para el ejercicio liberal de profesiones jurídicas en despachos, generalistas o especializados, de dimensión pequeña, mediana y grande. Todos las grandes firmas de abogacía españolas y no pocas extranjeras están presentes en Barcelona y contratan profesionales formados en sus Facultades de Derecho. Las características sociales y económicas de la zona de influencia de la Universidad de Barcelona no solo justifican sino que hacen imprescindible que su Facultad, la de mayor dimensión, potencial y tradición entre las catalanas, ofrezca el Grado en Derecho, como ha venido haciendo hasta el presente con la Licenciatura.

• **Justificación de la existencia de referentes nacionales e internacionales que avalen la propuesta.**

En relación con esta cuestión ver *infra* el apartado "referentes externos".

• **En el caso que el título habilite para el acceso al ejercicio de una actividad profesional regulada en España, se ha de justificar la adecuación de la propuesta a las normas reguladoras de ejercicio profesional vinculado al título, haciendo referencia expresa a dichas normas**

En relación con esta cuestión ver *infra* el apartado "referentes externos".

• **Inserción laboral**

En el caso de la Licenciatura en Derecho la experiencia pasada y reciente muestra una buena inserción laboral en términos cuantitativos (número de titulados que entra en el mercado de trabajo), cualitativos (desempeño de profesiones directamente basadas o relacionadas con la formación adquirida) y temporales (inserción relativamente rápida, con la salvedad de aquellos casos en los que se requiere un tiempo largo para la preparación de oposiciones). Cabe suponer que el Grado en Derecho tendrá un comportamiento similar a la Licentura, aunque la introducción de requisitos específicos para el acceso a la profesión de abogado no dejará de tener algún efecto.

La afirmación acerca de la previsible buena inserción laboral de los graduados se basa en los datos disponibles sobre el título de Licenciado, obtenidos a partir de las siguientes fuentes:

a) Libro Blanco del Título de Grado en Derecho.

El informe del Libro Blanco del Grado en Derecho sobre la inserción laboral de los titulados en Derecho se sustenta principalmente de tres estudios, una encuesta realizada por la ANECA a tres universidades españolas (Valencia, Alfonso X el Sabio y San Pablo-CEU), una encuesta de inserción laboral de los titulados en la Universidad Pompeu Fabra, y el informe Higher realizado en nueve países europeos, entre ellos España.

Las conclusiones del citado informe sobre la situación del mercado de trabajo para los titulados en Derecho de España son las siguientes:

- Los titulados logran una Inserción laboral rápida.
- Los titulados manifiestan satisfacción general con el trabajo que realizan (7,2 sobre 10). Dos de cada tres titulados manifiestan que los trabajos realizados han tenido relación con la titulación cursada.
- Elevado porcentaje de funcionarios. Alrededor de un 20% de los titulados prepara oposiciones.
- En cuanto a la adecuación de la titulación a las necesidades laborales, los titulados manifiestan una carencia de contenidos prácticos en la carrera académica.

b) Estudio de la inserción laboral realizado por la "Agència per la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU)"

El seguimiento de la inserción laboral de los titulados en Derecho se obtuvo de los datos sobre las encuestas realizadas a una muestra de 118 estudiantes de la Universidad de Barcelona de la promoción del 2004. Los resultados más significativos son los siguientes:

- El 84,75% de los encuestados está ocupado. Para un 25,66% es su primera ocupación.
- En relación al tiempo requerido para la primera ocupación, los resultados nos indican que el 59,29% de los encuestados accede a su primera ocupación antes de terminar la carrera. Para el 30,96 % el tiempo requerido ha sido menor de 6 meses, y un 7,08% ha tardado entre 6 y 12 meses en acceder al mercado laboral.
- Por lo que respecta al ámbito de actividad de las empresas, un 23,01% correspondía al sector público, y un 76,99% al sector privado.

En relación con la satisfacción con los estudios cursados y la formación continuada, los datos a destacar son:

- Un 73,87% de los encuestados volvería a repetir la misma titulación.
- Un 75,21% estaría dispuesto a continuar sus estudios en cursos específicos de especialización, licenciaturas, Masters, etc.

2.2 Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales e internacionales para títulos de similares características académicas

En la elaboración del Grado en Derecho se han tenido en cuenta los siguientes referentes externos, españoles y extranjeros:

- El Libro blanco de Derecho de la ANECA, con particular atención a los referentes europeos recogidos en el mismo.

- Los planes de estudio de Derecho de las Universidades Paris II (Pantheon Assas), Oxford, Leuven, Leiden , Bolonia y Poitiers, con todas las cuales está vinculada la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, a través de la alianza estratégica SARFAL (*Strategic Alliance of Research Faculties of Law*, <http://www.sarfal.net/>).

- Los planes de estudio de las Universidades españolas más relevantes y de todas las catalanas, especialmente las ubicadas en la ciudad de Barcelona.

También se han tenido en consideración algunas de las Recomendaciones realizadas por la Conferencia de Decanos de las Facultades de Derecho españolas, así como la información disponible en Internet acerca de la enseñanza del Derecho en universidades europeas (v.g. *European Law Faculties Association*, <http://www.elfa-afde.org/>, sub *Legal Education in Europe*) y americanas.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

• Procedimientos de consulta internos

En el marco de la normativa vigente y mediante acuerdo de 18 de febrero de 2008, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Barcelona aprobó las **bases para la elaboración de las propuestas** de planes de estudios (*documento "UB 090909. Bases reguladoras de la oferta de enseñanzas de Grado en la UB. Mapa de titulaciones, arquitectura de títulos y diseño de planes de estudios"*). En tales bases se encomendaba a los Decanos "*liderar el proceso de elaboración de las titulaciones de Grado*".

Conforme a lo previsto, se creó para cada Grado una "**Comisión Promotora del Título de Grado**" (CPTG), integrada por un Coordinador, el Vicedecano de ordenación académica y una representación del profesorado y estudiantes. También participa en esta Comisión el Jefe de estudios cuando el nuevo Grado propuesto resulta de la transformación de un título existente, como sucede en el caso de Derecho. El Decano, con su equipo de gobierno, nombró los profesores integrantes de la CPTG. Los estudiantes fueron designados por sus representantes en la Junta de Facultad. Además de la Comisión Promotora, se constituyó una "**Comisión de Título de Grado**" (CTG), con el objeto de analizar, debatir y aprobar la Propuesta elaborada por la Promotora. La CTG la integran el Decano, el Coordinador de la Promotora, el Vicedecano de ordenación académica, el Jefe de estudios, el representante de la Facultad en la Agencia de Calidad de la UB, una representación del profesorado que imparte docencia en el título (nombrado por la Junta del Centro a propuesta del Decano), una representación de los estudiantes, una representación de los egresados, una representación del Consejo Asesor del Centro, el Jefe de secretaria y un representante del área de planificación y servicios académicos de la Universidad. Los miembros de la Comisión Promotora también lo son de la Comisión del Título de Grado.

Antes de describir el procedimiento de consulta, elaboración y aprobación de las Propuestas, conviene señalar que, por decisión decanal, **se reforzó la presencia y representatividad de los Departamentos** a lo largo de todo el proceso. A este objeto y en primer lugar, se procuró la presencia en la Comisión Promotora de profesores que, aunque sin sujeción a mandato alguno, pertenecieran a un número suficientemente amplio de Departamentos. En segundo lugar, se decidió que la “*representación del profesorado*” en la CTG no resultara de una propuesta directa del Decano sino de una decisión de los propios Departamentos, con el consiguiente refuerzo de su participación e implicación en el proceso. También se invitó a formar parte de la misma a todos los Departamentos con docencia prevista en los nuevos Grados, aunque no estuvieran adscritos a la Facultad de Derecho.

La relación de miembros de las dos comisiones (CPTG y CTG) fué inmediatamente publicada en la página electrónica de la Facultad de Derecho, en el espacio abierto para informar del proceso de elaboración de Propuestas de Grado, con lo que el principio de **participación** se potenció con otro no menos importante para el éxito del proceso: el de **transparencia**.

Las Bases reguladoras de la UB dispusieron que la **Comisión Promotora** elaborase una primera Propuesta de Título de Grado, que debería ser informada por el **Consejo Asesor Externo** (sobre este órgano, véase el siguiente apartado: “*Procedimientos de consulta externos*”). Posteriormente, la CPTG, una vez analizadas, ponderadas y, en su caso, adoptadas, las sugerencias del Consejo, elevaría su Propuesta a la **Comisión de Título de Grado** (CTG).

Tras la aprobación de la CTG, la Propuesta de Grado debía examinarse por la **Agencia de Calidad de la UB**, que emitiría sendos informes sobre viabilidad académica y viabilidad económica. Finalmente, tras pasar de nuevo por la CTG, la aprobación de la Propuesta correspondía a la **Junta de Facultad**. A partir de este momento, la Propuesta sería sometida a la **Comisión Académica de la UB**, al **Consejo de Gobierno de la UB** y al **Consejo Social de la UB**.

Es oportuno insistir en el cuidado que se puso en asegurar la **transparencia** y la **participación** en el proceso. A este objeto se llevó a cabo una sesión informativa dirigida a todo el personal de la Facultad, se confeccionó material explicativo *ad hoc* y se facilitó información puntual sobre el progreso de los trabajos. Cabe destacar especialmente el hecho de que, tan pronto, como se dispuso de una propuesta provisional, con todos los elementos esenciales del plan de estudios (esquema general, materias básicas, obligatorias y optativas, descriptores de las mismas, asignación de créditos etc.), se procedió a darle publicidad a través de la página electrónica de la Facultad. Ello permitió que todos los miembros de la comunidad académica pudieran formular observaciones, críticas y sugerencias susceptibles de ser consideradas y, en su caso, acogidas por la Comisión Promotora. De nuevo buscando la máxima transparencia, estas observaciones y comentarios fueron también dadas a conocer a través de la página electrónica de la Facultad. Finalmente, hay que dejar constancia de que tanto el Coordinador y demás integrantes de la Comisión Promotora como el propio equipo decanal de la Facultad, mantuvieron numerosas reuniones y contactos con miembros de todas las áreas departamentales.

• Procedimientos de consulta externos

Como es lógico, la elaboración de la Propuesta del Grado en Derecho no sólo se ha basado en la **experiencia propia** de la Universidad de Barcelona. También se han manejado **fuentes externas**, como el **Libro Blanco** de la ANECA y los trabajos preliminares de la **Conferencia de Decanos** de las Facultades de Derecho españolas, que han sido atentamente estudiados y han ofrecido materiales, criterios y recomendaciones de interés.

Sin perjuicio de ello, también se ha puesto especial cuidado en incluir en el proceso para la elaboración de la Propuesta **mecanismos específicos de consulta externa**, destinados a contrastar la visión interna con la de colegas de otras universidades y, sobre todo, de personas significadas en los distintos ámbitos profesionales que requerirán la formación de que se trata. En ambos casos la valoración ha sido positiva y fructífera.

Como ya ha habido ocasión de apuntar (ver “*Procedimientos de consulta internos*”), las Bases reguladoras de las Propuestas de Grado en la Universidad de Barcelona incluyeron la exigencia del informe favorable de un **Consejo Asesor externo** constituido *ad hoc*. En el caso de la Facultad de Derecho, este Consejo Asesor, cuya **composición** se detalla más adelante, incluía magistrados, abogados, representantes del mundo empresarial, jueces, notarios etc. La evidente importancia de una visión externa, procedente del **mundo profesional**, hizo que se decidiera no limitar la función del Consejo a la **emisión de un informe**. Se realizaron tres **sesiones de trabajo** y se intercambiaron numerosos documentos y opiniones a través de correo electrónico y entrevistas personales con algunos de sus miembros. Las dos primeras sesiones estuvieron dedicadas a examinar y debatir las competencias del nuevo Grado y de los nuevos

Memoria; especialmente en el diseño de competencias y en la inclusión de alguna nueva asignatura en las materias existentes. La tercera sesión se dedicó a examinar la Memoria y a redactar el informe final.

También se han mantenido numerosos y productivos **contactos institucionales bilaterales** con miembros de los equipos decanales de prácticamente todas las Facultades de Derecho de Cataluña. Estos encuentros servían tanto para valorar las dificultades de la elaboración de las Propuestas, como para intercambiar opiniones sobre problemas académicos comunes. Con este mismo objeto, la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona organizó también, en enero de 2008, un **encuentro de trabajo** en el que participaron responsables académicos de todas las Facultades de Derecho de Cataluña, tanto públicas como privadas, para valorar la metodología de la enseñanza del Derecho ante el EEES y la redacción de las Propuestas de los nuevos Título de Grado.

Seguidamente se detalla la **composición del Consejo Asesor** creado para el conjunto de las Titulaciones de Grado de la Facultad de Derecho (Derecho, Ciencia política, Gestión y Administración pública, Relaciones laborales y Criminología)

CONSEJO ASESOR DE LAS TITULACIONES DE GRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO

Sra. Encarna Roca	Magistrado del Tribunal Supremo. Sala Primera. Catedrática de Derecho Civil.
Josep Lluís Bonet Ferrer	Presidente del Grupo de empresas Freixenet. Profesor titular de la Facultad de Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona
Josep M ^a Bricall Masip	Ex Presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas. Catedrático de Economía
Sílvia Giménez-Salinas	Abogada. Decana del Colegio de Abogados de Barcelona.
Ana Molerés Muruzábal	Procuradora. Decana del Colegio de Procuradores de Barcelona
Francisco José García Martín	Graduado Social. Vocal de la Junta del Colegio de Graduados Sociales de Barcelona.
Alfred Albiol Paps	Abogado y economista. Directos de Formación del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cataluña.
Lluís Jou Mirabel	Notario. Consejo del Colegio de Notarios de Barcelona. Profesor de Derecho Civil.
Heliodoro Sánchez Rus	Registrador de la Propiedad. Colegio de Registradores de Cataluña.
Juan Garnica Martín	Magistrado. Profesor de la Escuela Judicial de España.
Carles Ramió Matas	Profesor Ciencia Política en la Universidad Pompeu Fabra. Directos de la Escuela de Administración Pública de Cataluña.
Joan Xirau Serra	Director del Centro de estudios Jurídicos y Formación Especializada de la Generalidad de Cataluña.
Joan Prats Català	Consultor de instituciones nacionales e internacionales. Ex director de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la <i>Universitat Oberta de Catalunya</i> .
Joan Mauri Majós	Secretario General del Departamento de Justicia, Generalidad de Cataluña.

- . Anna Parés Decana del Colegio de Politólogos
- . Núria Paricio Fundación “Tot Raval”
- . Susana Gutiérrez Directora de Recursos Humanos de General
Gutiérrez Óptica. Miembro de la Junta Directiva de la
Asociación Española de Dirección y
Desarrollo. (AEDIPE)

3 OBJETIVOS

Objetivos que definen la orientación general del título

El título debe asegurar que quienes lo cursen y obtengan conozcan la estructura general y conceptos fundamentales de las diversas disciplinas jurídicas y, sobre esa base, estén en condiciones de analizar los problemas y darles el tratamiento adecuado. La formación adquirida deberá ser a la vez sólida y flexible, como corresponde a un ámbito esencialmente mudable y de creciente complejidad. Interpretar la realidad, valorar la información, distinguir lo relevante de lo que no lo es, distinguir también unos casos de otros, localizar el material normativo y jurisprudencial pertinente, calificar jurídicamente los hechos, tomar decisiones aisladamente y en equipo, negociar, persuadir, hacerse entender por personas con formación jurídica y sin ella, definir estrategias y aconsejar son funciones para las que el graduado en Derecho deberá estar preparado, todo ello sin perjuicio de la especialización posterior que pueda requerir el ejercicio de las diversas profesiones jurídicas, como abogacía, la función pública o el trabajo en organizaciones empresariales o instituciones tanto nacionales como internacionales. Con el título, en definitiva, se pretende asegurar una buena formación profesional para el desempeño de las diferentes profesiones jurídicas.

3.1 Competencias generales y específicas

• Competencias generales

100003 Trabajo en equipo (capacidad de colaborar con los demás y de contribuir a un proyecto común/capacidad de colaborar en equipos interdisciplinarios y en equipos multiculturales)

100004 Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos/capacidad de buscar e integrar nuevos conocimientos y actitudes)

100005 Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito/capacidad de manifestar visiones integradas y sistemáticas)

121714 Conocer y actuar desde el respeto a los derechos fundamentales, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la diversidad funcional y a la cultura de la paz de acuerdo con los valores democráticos

121743 Capacidad de aprendizaje significativo, responsabilidad respecto de los saberes adquiridos y formación continua.

• Competencias específicas de la titulación:

121647 Identificar la dimensión jurídica de las relaciones humanas y sociales y valorar sus implicaciones en los diferentes ámbitos del ordenamiento.

121648 Comprender el contexto humano, económico, social y político del derecho y saber valorar los efectos de las normas y otras decisiones jurídicas en estos ámbitos.

121649 Comprender el carácter histórico del derecho y conocer el origen y la evolución de los ordenamientos jurídicos.

121651 Comprender y reflexionar críticamente sobre los valores implícitos en el Derecho y especialmente el de Justicia y su realización.

121652 Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales y especializados del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.

121653 Comprender el sistema institucional y la forma compleja de producción del derecho en la actualidad en sus diferentes niveles local, autonómico, estatal, europeo e internacional.

121654 Comprender la estructura del ordenamiento jurídico y conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso.

121655 13. Conocer y comprender la pluralidad jurídica en el mundo, la evolución de la sociedad internacional y de sus instituciones, su incidencia en la elaboración de normas jurídicas internacionales y transnacionales, así como interpretar los mecanismos de recepción de estas normas en el ordenamiento jurídico español.

121656 Comprender la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.

121657 Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos.

121658 Capacidad de interpretar las normas jurídicas según las reglas propias de cada ámbito del derecho y aplicarlas a los conflictos sociales correspondientes.

121659 Capacidad de plantear diversas alternativas ante un problema jurídico, jerarquizarlas y tomar decisiones para llegar a la solución más adecuada.

121660 Comprender los fenómenos jurídicos nuevos que plantea la evolución de la sociedad y diseñar y conducir la investigación necesaria para afrontar la problemática consiguiente.

121661 Manejar adecuadamente las fuentes de conocimiento en el ámbito jurídico, legales, doctrinales y jurisprudenciales.

121662 Capacidad para leer y comprender textos jurídicos de naturaleza diversa, analizarlos e identificar lo relevante.

121663 Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho en las lenguas catalana y castellana y ser capaz de manejar documentos y comunicarse eficazmente en inglés.

121664 Capacidad de comunicar oralmente y por escrito ideas y razonamientos jurídicos a una gama amplia y diversa de receptores, utilizando los registros adecuados para cada contexto.

4 ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

• Vías de acceso

INFORMACIÓN RELATIVA AL ACCESO DE APLICACIÓN AL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CATALUÑA

De acuerdo con el artículo 10 del RD 1393/2007 del 29 de octubre sobre ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para el acceso a las enseñanzas oficiales de grado se requerirá estar en posesión del título de Bachiller o equivalente y haber superado la prueba a la que se refiere el artículo 42 de la Ley 6/2001 Orgánica de Universidades, modificada por la Ley 4/2007 de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos en la normativa legal vigente.

Para acceder al primer curso de un estudio universitario en cualquiera de las siete universidades públicas de Cataluña, es necesario realizar la preinscripción universitaria.

La preinscripción universitaria en Cataluña es un sistema coordinado de distribución de los estudiantes que garantiza la igualdad de condiciones en el proceso de ingreso al primer curso de cualquier estudio universitario entre los que se incluye el grado. No se utiliza este sistema para el acceso a los estudios de máster.

En el momento de formalizar la preinscripción universitaria, el estudiante puede solicitar hasta 8 preferencias, las cuales han de estar ordenadas por orden de interés. Esta preinscripción es compatible con otras solicitudes a universidades privadas, a distancia o de otras comunidades autónomas, aun cuando el estudiante sólo podrá matricularse en un solo centro.

La información relativa a las vías de acceso a los estudios universitarios la facilita cada curso académico la Generalitat de Catalunya:

http://www10.gencat.net/dursi/ca/un/preins_vies.htm

Finalmente hay que indicar que, hasta que el Gobierno no apruebe una nueva ley de acceso, la Comunidad Autónoma de acuerdo con el Consejo Interuniversitario de Cataluña decidirá las vías de acceso para los nuevos estudios de grado que no tienen continuación con estudios actuales y por tanto no contemplados en la relación de acceso vigente.

• Perfil de ingreso recomendado para los futuros estudiantes

Los estudios jurídicos preparan para el desempeño de diversas profesiones. Abogado es la primera que viene a la mente de la mayoría y resulta comprensible que así sea. Pero no es la única. También son juristas los jueces, fiscales, procuradores, registradores, notarios, inspectores de hacienda, interventores y muchos otros funcionarios que desarrollan su trabajo en diversas administraciones públicas. La presencia de juristas es asimismo notable entre las personas dedicadas a la actividad política. Cada profesión, por supuesto, requiere habilidades específicas. En general, no obstante, el jurista puede ser descrito como alguien que conoce el Derecho (las leyes) y está en condiciones de aplicarlo para la solución de los problemas que plantea la vida social. Por ello los estudios jurídicos requieren sensibilidad ante los problemas humanos y un cierto sentido común. No es imprescindible una formación estrictamente humanística. También pueden cursarse, sin problemas, a partir de de una formación científica o técnica, aunque disponer de conocimientos sobre historia, filosofía y economía, así como una buena cultura, en particular literaria, puede ser de gran ayuda. Lo esencial, no obstante, son la curiosidad y el espíritu crítico, una mente ordenada, capacidad para identificar qué distingue unas situaciones de otras y, contra lo que a veces se piensa, cierta dosis de imaginación. La memoria no debe despreciarse. Pero sería un grave error pensar que los estudios jurídicos son memorísticos. Nada más falso. Un antiguo alumno de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona (que, por cierto, jamás ejerció profesión jurídica alguna) explicó muy bien el tipo de estudio al que el jurista debe aplicarse: "Estudiar no vol pas dir solament llegir i repetir. Estudiar vol dir llegir i a més a més reflexionar, relacionar, integrar, detallar, aclarir, absorbir, rebutjar, decidir: saber el

que té importància i el que no en té" (Josep Pla, El Quadern Gris). El estudiante de Derecho, por tanto, debe ser alguien atento a la realidad y con capacidad para analizar los problemas, escuchar a los demás, ponerse en su lugar, ponderar los intereses subyacentes y tomar decisiones factibles, sensatas y responsables. No hay un perfil de ingreso único. Pero cualquiera que pretenda graduarse en Derecho debería ser un buen lector (prensa incluida). Quizás también aficionado al cine o al teatro. Indudablemente, alguien interesado por la actualidad nacional e internacional (política, economía...). Si, además, es buen comunicador (la capacidad de expresión oral y escrita y las habilidades argumentales son esenciales) y domina razonablemente una lengua extranjera (preferentemente inglés) ya tendrá una parte del camino recorrido.

• Procedimientos sobre los canales de difusión de información a estudiantes de nuevo ingreso sobre el título, la matriculación y actividades de orientación

Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso

Las acciones de información previa para todas las personas que quieran acceder a la universidad así como las de promoción de los estudios universitarios del sistema universitario catalán y en el resto del Estado se diseñan, programan y se ejecutan desde la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad del Consejo Interuniversitario de Catalunya, que también realiza la función de gestionar los procesos relativos al acceso a las universidades públicas catalanas mediante la preinscripción universitaria y asignación de plazas.

Desde los centros de la universidad y con el apoyo del *Servicio de atención al estudiante* (SAE) se organizan actividades y programas tales como:

- Una jornada generalista en la que mediante la conferencia "Coneix la UB" (Conoce la UB) se transmiten sugerencias para una buena integración en la universidad.
- Programa de orientación preuniversitaria con actividades especialmente diseñadas y dirigidas a los estudiantes preuniversitarios para facilitar la transición de la enseñanza secundaria o de los Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) a la universidad.
- Jornadas de intercambio con profesorado de educación secundaria
- Las Jornadas de Puertas Abiertas de las diferentes Facultades y Escuelas de la Universitat de Barcelona que tienen lugar durante el segundo trimestre del año y que ofrecen información y orientación específica sobre las titulaciones adscritas al Centro
- Actividades prácticas: Talleres, experimentos en laboratorios, salidas culturales, premios al mejor trabajo realizado por estudiantes de bachillerato o CFGS de cualquier centro de secundaria y excursiones, entre otras actividades.
- Actividades formativas: Cursos, seminarios y apoyo/asesoramiento en la realización de los trabajos de investigación que deban desarrollar los estudiantes.

Por otra parte el Servicio de atención al estudiante gestiona la:

- Difusión y soporte a la organización de las jornadas de puertas abiertas del centro y otras jornadas dirigidas a informar al estudiante.
 - Confección y difusión de materiales informativos sobre las enseñanzas.
 - Organización de la participación en salones, ferias y otros acontecimientos informativos para estudiantes, para difundir las enseñanzas.
 - Oferta de la página web UB-Secundaria, con enlaces a la página web de cada centro.

Asimismo también se presenta y se ofrece una selección de recursos en línea para elaborar trabajos de investigación de bachillerato

Una vez el estudiante ha obtenido plaza en una titulación de la Universidad de Barcelona, cada uno de los centros, con el apoyo del SAE organiza:

- Sesiones de acogida al centro y a la enseñanza para estudiantes con plaza.
- Actividades específicas dirigidas a la acogida del alumnado que no proviene del bachillerato, especialmente al colectivo de mayores de 25 años.
- Prestación de servicios al estudiante: información sobre alojamientos, gestión de seguros y otros.
- Información al estudiante sobre el plan de acción tutorial (ver más información en el apartado 4.3) y asignación de tutores.
- Cursos propedéuticos (llamados cursos cero) que se llevan a cabo en algunos centros de la UB.

Desde la Facultad de Derecho se realizan acciones complementarias a las anteriores descritas con el objetivo de proporcionar aquella información específica de las titulaciones impartidas en la Facultad, y con la intención de facilitar la orientación antes y después de la matriculación.

Las acciones orientadas a la promoción y difusión de las titulaciones que desde de la Facultad se organizan son:

- Difusión de información de las titulaciones a los centros de bachillerato.
- La Facultad participan en el Salón de la Enseñanza, referente de los estudios universitarios en Cataluña para los estudiantes que ingresaran en la universidad.
- Jornada de puertas abiertas, en la que los jefes de estudios y miembros del equipo decanal explican a los asistentes el funcionamiento general de la Facultad así como los planes de estudio y las salidas profesionales de las titulaciones que se imparten en dicha Facultad.
- La página web de la Facultad ofrece información detallada sobre los estudios impartidos.

Por lo que respecta a las actividades dirigidas a estudiantes un vez han obtenido plaza en una titulación de la Facultad, las acciones específicas se enmarcan:

- Sesiones informativas. En el mes de julio, cada titulación organiza una sesión informativa previa a la matrícula y orientada a informar sobre el proceso de matriculación a los estudiantes de nuevo ingreso. En este momento se asigna un tutor a cada estudiante y da inicio el Plan de Acción Tutorial (PAT)
- En el momento de formalizar la matriculación, en julio, se distribuye a los nuevos estudiantes información escrita en soporte papel del plan de estudios, de un dossier de matrícula y de un dossier con los servicios e instalaciones de que dispone la Facultad, pensado para estudiantes noveles.
- Distribución de una Guía para cada grado sobre la enseñanza del título en la Facultad de Derecho. La Guía, en fase de elaboración y marcado acento didáctico, contendrá toda la información útil para el estudiante de nuevo ingreso sobre los estudios que ha elegido y el centro en el que está inscrito .
- Acto académico de bienvenida e inauguración por parte del Decano, el resto de equipo decanal y el jefe de estudios.

4.2 Acceso y admisión

Criterios y pruebas de acceso especiales

No los hay.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

La UB, desde cada uno de sus centros, realiza actividades y programas específicos de información y de atención al estudiante matriculado en la universidad, en colaboración con el SAE (Servicio de atención al estudiante), que abarcan todas las fases de sus estudios.

Estas actividades y programas están enmarcados en el plan de acción tutorial de la Universidad de Barcelona (PAT). Se trata de un plan institucional de cada titulación, donde se especifican los objetivos y la organización de la acción tutorial.

Cada plan de acción tutorial está bajo la responsabilidad de un profesor coordinador, nombrado por el jefe de estudios, que tiene las funciones siguientes:

- Coordinarse con el decanato/dirección de centro, secretaría de docencia y estudiantes, coordinador de movilidad, jefe de estudios y con el SAE.
- Velar por el desarrollo correcto del PAT.
- Coordinar, dinamizar y hacer el seguimiento de los tutores de la titulación.
- Asesorar y dar apoyo para que los tutores puedan desarrollar sus funciones.
- Definir necesidades de formación de tutores y colaborar con el coordinador de formación del profesorado del centro.
- Colaborar con el SAE en las actividades de captación de estudiantes y coordinarse con coordinadores de otras titulaciones para impartir charlas y proporcionar información por ámbitos de conocimiento.
- Identificar los problemas de transición del bachillerato y de los ciclos formativos a la Universidad y organizar, con el apoyo del SAE y del ICE, jornadas de intercambio con profesorado de secundaria.
- Recopilar la información necesaria de la titulación a fin de que el SAE la confeccione y la difunda.
- Hacer de enlace entre el PAT y otras instancias de la titulación, del centro o de la UB.
- Velar para que la información que se ofrece desde la web del centro dirigida a los estudiantes de educación secundaria sea la adecuada.
- Elaborar el informe de evaluación final.
- Proponer tutores

Cada plan de acción tutorial dispone del apoyo, por una parte, del Servicio de atención al estudiante (SAE), mencionado anteriormente, y por otra, del Instituto de ciencias de la educación (ICE), que se encarga de las actividades de formación y de intercambio para coordinadores de planes de acción tutorial y para tutores. También gestiona una web institucional de información para la acción tutorial.

Además, el Campus Virtual de la UB ofrece prestaciones para el seguimiento tutorial semipresencial y apoyo tecnológico para gestionar los planes de acción tutorial.

Las funciones de los coordinadores pueden sintetizarse en los puntos siguientes:

Acciones en la fase inicial de los estudios universitarios:

- Difusión de actividades de acogida en el centro y en la titulación para estudiantes con plaza.
- Actividades específicas dirigidas a la acogida del alumnado que no proviene del bachillerato, especialmente al colectivo de mayores de 25 años.
- Prestación de servicios al estudiante: información sobre alojamientos, gestión de seguros y de otros.
- Información al estudiante sobre el servicio de tutoría.
- Colaboración en actividades de acogida para estudiantes de programas de movilidad matriculados en la UB.
- Actividades de formación transversal de orientación para el aprovechamiento académico.

Acciones durante el desarrollo de los estudios universitarios:

- Información diversa al profesorado tutor.
- Información al profesorado tutor del seguimiento del alumnado que ha sido dirigido al Servicio de atención al estudiante desde la tutoría.
- Información de interés para el estudiante: Programas Erasmus, SICUE o equivalentes; becas, préstamos y ayudas; complementos de formación con vistas a la continuidad de los estudios.

Acciones en la fase final de los estudios universitarios:

- Formación y orientación al estudiante para la inserción profesional y para la continuidad en otros estudios.
- Información sobre recursos del SAE relacionados con la inserción laboral (Programa Feina UB).

Acciones dirigidas a dar apoyo al alumnado con características o perfiles específicos: estudiantes con minusvalías, extranjeros, con rendimiento de excelencia, deportistas de élite, etc.

Promover la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad no sólo es otro objetivo prioritario de la Universidad de Barcelona sino de todas las universidades del sistema universitario catalán a través del Consejo Interuniversitario de Cataluña (CIC). Ante la necesidad de promover líneas de atención comunes a los estudiantes con discapacidad, la Comisión de Acceso y Asuntos estudiantiles del CIC acordó en septiembre del 2006 la creación de la Comisión Técnica UNIDISCAT (Universidad y Discapacidad en Cataluña), en la que están representadas todas las universidades catalanas y cuyos objetivos principales son:

- Analizar la situación actual y las necesidades de los estudiantes con discapacidad para establecer un protocolo de actuación y respuesta.
- Crear un espacio de trabajo conjunto entre las universidades catalanas para mantener una buena coordinación en este tema y promover líneas de actuación comunes.
- Estudiar el marco legal y jurídico relacionado con las adaptaciones curriculares.
- Establecer colaboraciones con otros departamentos o entidades que también traten aspectos relacionados con las personas con disminución.
- Elevar propuestas a la Comisión de Acceso y Asuntos estudiantiles del CIC.

Asimismo, a lo largo de los estudios universitarios el estudiante dispone de diversas figuras para facilitarle un seguimiento y orientación, como son:

– Tutoría docente: Orientación y seguimiento en contenidos específicos de asignaturas/materias de las titulaciones. Esta orientación la lleva a cabo el profesor propio de cada asignatura con los estudiantes matriculados en la misma. La finalidad de esta orientación es planificar, guiar, dinamizar, seguir y evaluar el proceso de aprendizaje del estudiante teniendo en cuenta tanto su perfil, intereses, necesidades y conocimientos previos como las características/exigencias del contexto (EEES, perfil académico/profesional, demanda sociolaboral, etc.).

Si la materia/asignatura que se imparte es presencial, estas funciones se desarrollarán en un entorno presencial.

Si es semipresencial, las citadas funciones se desarrollarán en entornos presenciales y virtuales a través de la herramienta virtual de Campus.

– Tutoría de prácticas: Esta orientación se desarrolla a través de tutores externos (tutores ubicados profesionalmente en la institución/centro donde el estudiante realiza las prácticas) y tutores internos o de centro (profesores del centro).

Se trata de una figura específica que realiza el seguimiento y evaluación del estudiante en su período de prácticas.

– Tutoría de movilidad: El responsable de movilidad internacional del centro es quien se encarga de la orientación, la supervisión y el seguimiento de la matrícula de los estudiantes del centro (como los procedentes de universidades o centros de educación superior extranjeros) que participan en los programas internacionales o nacionales.

Las acciones de orientación y soporte al alumnado por parte de los tutores se desarrollan según el esquema que se describe a continuación.

Fase inicial

- Asignación de un tutor/a para los estudiantes que lo soliciten, el cual orientará a los estudiantes a lo largo de sus estudios.
- Información sobre el EEES y en especial sobre los cambios metodológicos que comporta.
- Información sobre actividades, recursos y estructuras del Centro (participación a través de órganos colegiados y asociaciones).
- Seguimiento sobre el proceso de adaptación del estudiante a la Universidad.

Fase intermedia

- Ayuda del tutor en el diseño del itinerario curricular optimizando las posibilidades en función de las preferencias y expectativas del alumno.
- Orientación académica y ayuda personalizada para incrementar el rendimiento académico del estudiante y potenciar el diálogo alumno-profesor.
- Información sobre las diversas actividades que se ofrecen desde el Centro y/o la Universidad: Idiomas; Biblioteca y Hemeroteca; bases de datos; Seminarios sobre técnicas de aprendizaje (MID); Teatro, literatura, deportes u otros; SAE: Servicio de atención al alumno (Becas y ayudas, alojamiento, Servicio de atención psicológica, Servicio de lengua catalana).
- Información sobre otros estudios complementarios acordes al diseño curricular.
- Canalización hacia la Oficina de Relaciones Externas (ORE) de la Facultad de Derecho para estancias en otras universidades nacionales o extranjeras (Programas Erasmus, Sócrates, y SICUE).
- Información sobre prácticas curriculares en administraciones públicas u organizaciones para-públicas.
- Información sobre los servicios de la ORE para establecer convenios de cooperación educativa, más allá del período de prácticas curriculares.

Fase final de los estudios

- Información sobre posibilidad de continuar estudios en territorio nacional, en Europa (EEES) o en el extranjero (becas, programas de intercambio internacional, etc.).
- Acciones de formación y orientación para la inserción profesional. Los tutores informan sobre la Feria de Ocupación laboral y sobre el Seminario de Salidas Profesionales que organiza el Servicio para la mejora y la innovación docente de la Facultad (MID-Dret). Igualmente informan sobre los recursos del Servicio de atención al estudiante relacionados con la inserción laboral y sobre el "Servei Català de col·locació de la Generalitat" en coordinación con la UB.

Líneas de acción tutorial de la facultad de derecho de la UB

Dentro del Plan de Acción tutorial de la Facultad de Derecho se incluyen diversas áreas de actuación tutorial en función de las necesidades específicas de los alumnos del Centro.

1. Tutoría individualizada y grupal para el conjunto de alumnos desde el inicio hasta la finalización del grado, con especial profusión en los estudiantes de primer y último curso (asesoramiento sobre salidas profesionales, inserción laboral y estudios complementarios).
2. Línea de acción tutorial para alumnos deportistas de élite
3. Línea de acción tutorial para alumnos con necesidades de apoyo educativo específico (por minusvalías, deficiencias cognoscitivas, sensoriales, etc.)
4. Línea de acción tutorial para alumnos de movilidad nacional e internacional (cuya puesta en práctica corresponde a la Oficina de Relaciones Internacionales).
5. Línea de acción tutorial para alumnos con los mejores expedientes de últimos cursos.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la universidad

NORMATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

La Universitat de Barcelona tiene aprobado por su Consejo de Gobierno el Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (sesión de 17 de diciembre de 2007). Este Plan de igualdad, en su formulación, presenta tres

características:

En primer lugar, es ambicioso, porque quiere llegar a la práctica totalidad de las actividades de la Universidad por incorporar la perspectiva de género, o dicho de otra manera, incluir la presencia de las mujeres en las diferentes tareas universitarias.

En segundo lugar, es prudente, porque quiere obtener el consenso de la comunidad y hay varias cuestiones que empiezan a debatirse ahora y en relación con las cuales el primer paso es obtener la máxima información y ordenar las opiniones y perspectivas que confluyen antes de formular propuestas concretas.

En tercer lugar, quiere ser un plan próximo a los miembros de la comunidad. Toda la comunidad universitaria debe sentirse involucrada ante la situación existente y la voluntad de superarla, y las acciones propuestas deben contribuir de manera real a conseguir este objetivo.

http://www.ub.edu/genere/pla_igualtat_2008.html

Las acciones, para el bienio 2008–2009, están agrupadas en los bloques siguientes:

· **Visualización de la situación**

Presentación de todas las estadísticas de la Universitat de Barcelona desagregadas por género

· **Implicación de los miembros de la comunidad universitaria**

Elaboración de una encuesta sobre las prioridades de las mujeres de la comunidad universitaria
Mantenimiento de un espacio permanente en la WEB de la Universidad

· **Docencia**

Introducción de la perspectiva de género
Impartición de cursos o sesiones en todas las actividades de difusión y extensión universitaria
Visibilización de las salidas profesionales de las estudiantes en las enseñanzas que son claramente minoritarias
Concenciación al alumnado de secundaria de los Grados en que tradicionalmente hay una presencia marcadamente superior de un sexo

· **Investigación**

Promoción de los estudios de género en los diferentes ámbitos del conocimiento

· **Incremento de doctoras honoris causa**

· **Lenguaje no sexista**

· **Normativas de la Universitat de Barcelona**

Análisis y revisión de las normativas internas de la Universidad Reforma del Estatuto de la Universitat de Barcelona
Introducción progresiva de los análisis de impacto de género

· **Presencia equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de gobierno y en las comisiones**

· **Cooperación al desarrollo**

· **Acciones de fomento**

Incremento del número de mujeres entre los invitados y expertos en los actos que se organizan en la Universidad.
Guía de expertas de la Universitat de Barcelona.
Institucionalización de los actos del día Internacional de la mujer.
Creación de una línea de publicaciones sobre cuestiones de género.

· **Relaciones externas**

Desarrollo de una red de cooperación con otros organismos especializados
Organización de encuentros con profesionales en políticas de género

· **Violencia de género**

· **Conciliación de la vida laboral y familiar**

Organización

Creación de la Unidad de la Igualdad de la Universitat de Barcelona
Todas estas acciones vienen desglosadas en el plan mencionado

PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Por lo que respecta a las personas discapacitadas, la Universitat de Barcelona respeta el porcentaje que la normativa vigente establece en todo lo que se refiere a la reserva de plazas para personas con discapacidad, y dispone de una infraestructura para su atención.

7 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**Número de aulas, capacidad y equipamientos**

EDIFICIO DIAGONAL				
aulas	ubicación	observaciones	asientos	m2
de Profesores	Planta baja	Mesa muy larga/sillas		
de Grados	Planta baja	sillas - cañón y video	60	80
a Magna	Planta baja	sillas	296	320
Victoria Kent (Txeca)	sótano	Mesas individuales	293	450
1	Planta baja	pupitres	226	186
2	Planta baja	pupitres	173	186
3	Planta baja	pupitres	173	186
4	1r piso	pupitres	137	132
5	1r piso	pupitres - cañón	137	132
6	1r piso	pupitres	152	168
7	1r piso	pupitres	93	147,6
8	1r piso	pupitres	93	147,6
9	1r piso	pupitres	93	147,6
35	sótano	video - por clase no	90	90
inario 1	1r piso	Mesas grandes	35	66
inario 2 (no té aire ac.)	1r piso	Mesas grandes	35	66
inario 3	1r piso	Mesas grandes	35	66
EDIFICIO ILERDENSE			1570	
aulas	ubicación	observaciones	asientos	m2
11 A	sótano	pupitres	134	110
11 B	sótano	pupitres	90	79
12 A	sótano	Se dan Masters	22	38
12 B	sótano	Se dan Masters	22	38
13	sótano	Se dan Masters	35	70
14	sótano	Se dan Masters	24	70
15 A	Planta baja	pupitres	135	117
15 B	Planta baja	pupitres	90	78
16	Planta baja	pupitres	96	70
17	Planta baja	pupitres	36	48
18 A	Planta baja	pupitres	36	56
18 B	Planta baja	pupitres	63	55
19	Planta baja	pupitres	96	84
20	Planta baja	pupitres	96	84
DULOS 21	anexo	pupitres	300	240
a A ordenadores	1r piso	también por automatrícula	27	
a B ordenadores	1r piso	también por automatrícula	18	
a C ordenadores	1r piso	también por automatrícula	17	
a D ordenadores	1r piso	también por automatrícula	16	
TOMÁS Y VALIENTE			1275	
aulas	ubicación	observaciones	asientos	m2
25	Planta baja	pupitres	121	118,51
26	Planta baja	pupitres	86	97,37
27	Planta baja	pupitres	156	172,14
28	Planta baja	pupitres	138	152,57
29	Planta baja	pupitres	99	103,9
30	Planta baja	sillas - Masters	37	114,6
31	1r piso	pupitres	157	159,95
32	1r piso	pupitres	144	150,13
33	1r piso	pupitres	86	96,63
34	1r piso	pupitres	99	110

Número de laboratorios disponibles, su capacidad y equipamientos

Número de plazas en la biblioteca y equipamientos

Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad de Derecho

La biblioteca y hemeroteca de la Facultad de Derecho es el instrumento habitual del alumnado, contiene 120.000 volúmenes y es, por tanto, la más importante de Cataluña. Su disposición en varias salas situadas en distintas plantas del edificio Principal hace de ella un excelente lugar de trabajo para los alumnos.

En su planta baja se sitúa el equipo de personal de la misma biblioteca y hemeroteca que consta de 17 personas y 11 ordenadores de soporte de trabajo del alumnado. En su planta primera dispone de 259 asientos para el trabajo del alumnado y 20 ordenadores de soporte. En su segunda planta dispone de 90 asientos para el trabajo del alumnado y 6 ordenadores. En la tercera planta hay 50 asientos para el alumnado y 6 ordenadores. Finalmente, en la cuarta planta hay 69 asientos y 15 ordenadores.

En su planta inferior se ubica la hemeroteca. Dispone de servicios de fotocopias y numerosas revistas, tanto en formato papel como electrónico. Tiene una capacidad de 86 asientos destinados al trabajo del alumnado y tiene asignada una persona de soporte tanto en el turno de mañana como en el de tarde.

Todo el espacio de la biblioteca está conectado por escaleras y ascensores interiores que facilitan la movilidad del personal de servicio, así como a personas discapacitadas.

Biblioteca de las Naciones Unidas

En el año 1963, en el mes de abril, la Universidad de Barcelona se convirtió en la primera universidad española depositaria de la Biblioteca de las Naciones Unidas. Está ubicada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona y la constituyen los documentos oficiales de los órganos principales de la Organización, publicaciones periódicas editadas por la ONU, monografías y libros especializados en el trabajo de la Organización. También destaca su colección de tratados internacionales.

Se ubica en la planta baja del edificio Principal de la Facultad de Derecho y consta de dos grandes salas una de las cuales está constituida como sala de reuniones con una capacidad de 20 asientos en mesa única y una persona de soporte documental. La segunda sala está reservada para biblioteca estrictamente.

Otros servicios que proporciona el centro

Otros servicios que proporciona la Facultad de Derecho

Zona ajardinada

La privilegiada ubicación de la Facultad de Derecho nos sitúa en la parte alta de la Avenida Diagonal al lado derecho del Palacio "Reial".

La zona ajardinada está extendida por todo el complejo de los 3 edificios que componen la Facultad. Su volumen en arboleda es de considerables dimensiones y variedad.

Oficina de Relaciones Externas

Esta oficina engloba y relaciona el mundo empresarial y estudiantil. Principalmente son para estudiantes de las titulaciones en Derecho y Ciencias Políticas, Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo, Criminología y Gestión Administración Pública. Orienta al alumnado acerca de las posibilidades profesionales y de ampliación del currículum académico.

En las relaciones internacionales gestiona diversos programas de intercambio académico de estudiantes extranjeros. Estos programas son básicamente el Programa Erasmus, Convenios bilaterales con universidades Norteamericanas..., programas de doble titulación con la Universidad de Puerto Rico y New Southeastern University de Florida.

Para su gestión la Universidad de Barcelona dota a la Oficina de Relaciones Externas de 9 personas cualificadas.

Web de la Facultad de Derecho

Hoy por hoy, es una herramienta de trabajo indispensable para la información del alumnado de la Facultad de Derecho. En ella se facilitan horarios y fechas de matrículas, permanencias de profesores y horarios de clases. También eventos de la Facultad de Derecho y de la misma Universidad de Barcelona.

Su gestión se realiza en la misma Facultad y la Universidad destina una persona para su mantenimiento.

Aulario de Informática

Están ubicadas en el primer piso del edificio Ilerdense de la Facultad de Derecho. Para uso del alumnado están dispuestas 3 aulas equipadas con ordenadores. Su capacidad es de 27 ordenadores el aula A y 18 ordenadores las aulas B y C (cada una de ellas). Para su buen rendimiento se ha dotado de personal becario que entre otros trabajos se ocupa de la organización de la matrícula ordinaria de los estudios de la Facultad de Derecho.

Asociaciones de Estudiantes

La Facultad de Derecho proporciona espacios adaptados a las diversas asociaciones de estudiantes que obtienen representación en la Junta de Facultad y Consejos de Estudios, para la realización de sus actividades. Para ello se han habilitado 4 despachos en el edificio Principal en su parte baja del vestíbulo.

Librería Universitaria

La “Llibreria Universitària” está ubicada en la planta baja del edificio Principal de la Facultad de Derecho, y proporciona manuales y bibliografía de los correspondientes estudios a los alumnos con un descuento del 10 % en sus precios.

Servicio de Fotocopias

La Facultad de Derecho proporciona al alumnado un servicio personalizado de fotocopias para sus tareas estudiantiles, a precios universitarios. Este servicio está ubicado en la parte baja del vestíbulo del edificio Principal.

Bar y Restaurante

Se facilita para el descanso y comida un espacio en el edificio Tomás y Valiente, situado en el centro del complejo de la Facultad de Derecho, en su planta principal. Su espacio es de 100 asientos distribuidos en mesas y se sirven tanto bocadillos como platos combinados y menús.

Comedor Estudiantil

Se ha acondicionado para uso de comedor una sala ubicada en el edificio Ilerdense en su planta sótano.

Entidades Bancarias o de Ahorro

La Facultad de Derecho dispone de una sucursal de la entidad financiera “La Caixa”, ubicada en el edificio Principal en su planta baja. Ofrece los servicios de pagos de matrícula así como los propios de cualquier otra sucursal de la entidad.

También se ofrece el cajero automático de la entidad “Caixa de Catalunya” como expendedor de billetes. Este cajero está ubicado en el *hall* del edificio Principal.

Servicios para discapacitados (accesos ...)

La Facultad de Derecho (estudios de Derecho, Ciencia Política, Criminología y próximamente Gestión y Administración Pública), en sus tres edificios, dispone de rampas, ascensores, lavabos y otros servicios (como elevadores) para la movilidad del alumnado discapacitado en sus distintas plantas. La biblioteca de la Facultad de Derecho ubicada en el edificio Diagonal, está acondicionada con ascensor interior para facilitar el movimiento de las personas que padecen alguna discapacidad.

El jardín de la Facultad de Derecho consta de rampas para facilitar la entrada al recinto y el desplazamiento por sus distintas terrazas.

Mecanismos para realizar y garantizar la revisión y mantenimiento

Desde la administración de centro, a partir de las necesidades detectadas en cada momento por los órganos responsables del centro y de los departamentos, se lleva a cabo la gestión de espacios y de reparaciones, se hace el control del estado de las

instalaciones en cuanto a mantenimiento, limpieza y vigilancia y se gestionan contratadas específicas con empresas concesionarias de las que se hace el seguimiento.

Por lo tanto, el equipo decanal y la administración de centro garantizan las distintas actuaciones relacionadas con la gestión de espacios y de infraestructuras a todos los niveles, con las correspondientes previsiones de inversión que, de manera consensuada, se negocian y se priorizan en la relación con el rectorado y la gerencia, respectivamente.

Justificación de la adecuación de los medios materiales que demuestren una adecuada dotación de equipamientos y infraestructuras

El mejor aval que justifica la adecuación de los medios materiales, los equipamientos y las infraestructuras es la experiencia demostrada durante años en la impartición de titulaciones en el seno de este centro y de esta universidad.

7.2 Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios

El hecho de partir de unos recursos y de unas infraestructuras consolidadas hacen posible que las distintas campañas tanto de actualización como de nuevas adquisiciones no sean imprescindibles sino que se pueden enmarcar en el marco de convocatorias públicas y de priorizaciones que la propia UB efectúa en la gestión de su presupuesto general.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

• Datos históricos de los últimos tres cursos académicos

A partir de las definiciones sobre tasa de graduación, abandono y eficiencia, dadas en el protocolo de verificación, se adjuntan los datos de los tres cursos anteriores correspondientes a Derecho.

INDICADOR	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Graduación	8.83 %	10.53 %	17.15 %
Abandono	41.82 %	36.22 %	37.04 %
Eficiencia	67.71 %	67.56 %	65.59 %

Justificación

Los datos sobre resultados ponen de manifiesto que, **en los últimos tres cursos, la titulación de Derecho ha duplicado su tasa de graduación, ha reducido de forma significativa la de abandono y ha conseguido mantenerse en unos niveles de eficiencia por encima del 65%.**

Sería razonable hacer previsiones a partir de los datos disponibles si se tratará de seguir impartiendo el mismo título (licenciado). El **cambio a otra titulación**, sin embargo, introduce variables que hacen poco prudentes las extrapolaciones mecánicas. Aun así, consideramos que **la primera promoción que curse estudios de Grado debería haber alcanzado, al concluirlos, una significativa mejora en los tres indicadores señalados.** Por supuesto, las estimaciones deberán **tener en cuenta si se trata de estudiantes a tiempo parcial o a tiempo completo**, una alternativa que contempla la normativa de permanencia de la Universidad de Barcelona y con la que se da satisfacción a una importante demanda social que solo las Facultades con un gran potencial están en condiciones de atender.

Con estas cautelas, los **objetivos** podemos cifrarlos en un tasa de eficiencia entre el 70 y el 75%, una tasa de abandono con tendencia a aproximarse al 30% y una tasa de graduación no inferior al 50%.

Importa destacar que la Facultad de Derecho se ha dotado de un **servicio técnico de asistencia y asesoramiento para estudiantes y docentes (MID-Dret)**, atendido por profesionales especializados y dirigido por el Vicedecano académico y entre cuyas funciones se cuenta llevar a cabo un atento **seguimiento de la evolución de los indicadores académicos** de las titulaciones.

El compromiso con la mejora de los indicadores académicos tiene asimismo una clara expresión en las diversas subvenciones y ayudas públicas solicitadas y obtenidas en los últimos cuatro años para **estudios, análisis e investigaciones** en este campo y que seguidamente se relacionan:

2005 DURSI "Adopció del sistema de crèdits ECTS a les universitats catalanes"

2005 PMID (UB) "Continguts de la coordinació docent i MQD-ID a la Facultat de Dret (2005PID-UB/026)"

2006 PMID (UB) "Accions especials de millora de la docència. Mobiliari de docència, material audiovisual i similar".

2006 PID (UB) "Grups pilot EEES i coordinació docent concreta a la Facultat de Dret".

2006 AGAUR (Generalitat de Catalunya) "Grups pilot EEES i coordinació docent concreta a la Facultat de Dret"

2006 ICE (UB) REDICE-06. "Per què no van a classe els estudiants' Un estudi de camp per descobrir els motius reals de l'absentisme acadèmic dels estudiants dels primers cursos de la

Facultat de Dret".

2007 PMID (UB) "*PID orientats al desenvolupament del treball docent en equip*"

2007 AGAUR "*Un programa de millora del rendiment acadèmic i de coordinació del professorat a la Facultat de Dret de la Universitat de Barcelona*"

2007 PMID (UB) "*La implementació de l'avaluació continuada als estudis de la Facultat de Dret (grups adaptats EEES), (2007PID-UB/18)*"

2007 PMID (UB) "*Els grups semiprencials (SP) a la Facultat de Dret: innovació docent a partir del Campus Virtual UB (2007PID-UB/19)*"

2007 PMID (UB) "*L'ensenyament del Dret i l'EEES. Planificació docent: experiències metodològiques de MQD+ID a les Facultats de Dret*".

2007 UB (CP) "*Contracte programa acadèmic-docent*"

2007 AQU "*Estudi sobre el rendiment acadèmic dels estudiants de primer curs de tots els ensenyaments de la Facultat de Dret*"

Entre los estudios llevados a cabo, cabe destacar los financiados por REDICE 2006 y AQU-Catalunya 2007, que aportaron datos muy relevantes acerca del absentismo y rendimiento académico, así como sobre las actividades laborales de los estudiantes de primer curso. A partir de la información obtenida, la Facultad ha previsto establecer una serie de **"indicadores básicos" para realizar un seguimiento sistemático** curso tras curso. Tales indicadores (entre siete y diez) se centran en los datos sobre eficiencia, rendimiento académico, simultaneidad de actividad laboral, absentismo, abandono, graduación, inserción, variables socioculturales que inciden en el rendimiento y metodologías docentes.

8.2 Progreso y resultados del aprendizaje

La Universitat de Barcelona (UB) tiene una larga tradición en el desarrollo de herramientas comunes para garantizar la calidad interna.

Desde el año 1996 las universidades españolas, entre ellas la Univesitat de Barcelona, han evaluado la calidad de sus titulaciones incorporando mejoras en las mismas, a través del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades, del II Plan de Calidad de las Universidades y del Programa de Evaluación Institucional de la *Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya*, AQU Catalunya(programa similar al de ANECA).

Por otra parte, desde el año 2005, las propuestas de los programas oficiales de posgrado también han sido objeto de evaluación (AQU) para verificar la valía de los diseños presentados antes de que se impartan dichos títulos. Además de las titulaciones, la Universidad desde finales de los noventa, ha ido evaluando la calidad de sus servicios apoyándose en enfoques centrados en la gestión de la calidad o en la excelencia organizacional.

Asimismo, desde el año 2003 se vienen desarrollando procesos que tratan de garantizar la calidad del profesorado , mediante la evaluación de sus méritos docentes e investigadores en colaboración con AQU Catalunya.

La construcción y el desarrollo del marco interno de calidad en la Universitat de Barcelona es un proceso que resulta de la introducción gradual y sistemática de una cultura de la calidad en la institución, lo que permite plantear de manera consistente el conjunto de actuaciones, de procesos y de servicios que configuran la actividad universitaria.

El programa AUDIT en la Universitat de Barcelona.

La Universitat de Barcelona, se presentó a la convocatoria 2007 del programa AUDIT, desarrollado de forma conjunta por las Agencias ANECA, AQU Catalunya, y ACSUG, para impulsar el diseño de los sistemas de garantía de la calidad de la formación universitaria en tres centros piloto: Facultades de Biblioteconomía y Documentación, Psicología y Química.

El diseño ha sido certificado favorablemente por la *Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya* (AQU Catalunya).

En la Universitat de Barcelona (UB), el diseño y desarrollo del sistema de aseguramiento interno de la calidad de la formación universitaria es uno de los elementos esenciales de su política y objetivos de calidad para asegurar la calidad de los programas formativos que se imparten en sus 20 centros. Así, en la reflexión sobre el diseño del sistema se ha tomado en consideración la importancia de los procesos que intervienen en la formación universitaria y la necesidad de adoptar una posición proactiva (como actúa el centro en el camino hacia la mejora y/o como aborda

los cambios necesarios en sus prácticas de actuación habituales).

Es por esto que la Universidad, mediante la Agencia para la Calidad de la Universidad ha diseñado el sistema de aseguramiento interno de calidad para que sus centros universitarios dispongan de herramientas para garantizar que el trabajo realizado alcanza unos estándares de calidad.

Para la definición y desarrollo del modelo se ha tomado en consideración las Directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y máster establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como los Criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior promovidos por ENQA.

En el modelo diseñado, se define el marco general y estrategia de calidad docente de la UB, las responsabilidades en materia de calidad, así como los procesos de garantía de calidad que se llevan a cabo, que son generales a nivel de universidad, y se adaptan a la realidad de cada centro y de cada enseñanza.

El diseño del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) recoge los elementos siguientes:

La elaboración de la política y los objetivos de calidad en los centros.

La planificación estratégica, como herramienta fundamental para el despliegue de la política y los objetivos de calidad en el centro.

Una organización/gestión de las actividades del centro basada en procesos, que defina su actividad diaria.

Para ello se ha elaborado:

Un catálogo de los principales procesos relacionados con cada una de las directrices AUDIT.

La descripción de estos procesos así como la sistemática para su seguimiento a través del procedimientos Generales (PGQ) y específicos (PEQ) de Calidad.

Una tabla de indicadores. En el diseño presentado se apuntan las líneas generales en base a las cuales la Agencia para la Calidad de la UB define la manera para establecer los indicadores para cada uno de los procesos a nivel de centro.

La revisión del sistema. Se define el mecanismo previsto para implementar las posibles mejoras en los centros en lo que también se establece un plan de seguimiento de acciones correctivas y de mejora. Además de esta revisión interna por parte de los centros, el diseño también plantea una revisión externa por parte de la Agencia para la Calidad de la UB.

La introducción de la rendición de cuentas a los principales grupos de interés con la elaboración de la Memoria anual de la Calidad del centro y la Memoria anual de la Calidad de la universidad que reflejen el resultado del análisis sistemática por la mejora de los procesos.

Como se desprende del informe final de evaluación del diseño del sistema de garantía interna de calidad por parte de la Comisión de evaluación de AQU Catalunya.

*El diseño del SGIC evidencia un carácter **sistemático, exhaustivo y estructurado** especialmente en los aspectos relativos a la puesta en marcha del SGIC: definición de órganos y mecanismos de toma de decisiones.*

Se valora satisfactoriamente el marco general planteado por la UB en el que se apoya el diseño y el futuro desarrollo del modelo de aseguramiento de la Calidad.”

(Extracto del informe final elaborado por la comisión de evaluación de AQU Catalunya)

El sistema de garantía interna de calidad de la formación universitaria en los centros de la UB.

Al diseñar el sistema de garantía interna de calidad de la formación universitaria de la UB se partió de la premisa que dado el gran número y la diversidad de centros que la componen era necesaria una cierta homogeneización en los sistemas. Además, la particular estructura organizativa de la UB en la que las competencias en temas académico-docentes se comparten entre los órganos de gobierno centrales y los centros hacía aún más necesario diseñar un modelo que diese respuesta a esta alta transversalidad sin olvidar las responsabilidades, que estatutariamente tienen los centros.

Para dar cumplimiento a cada uno de los apartados del punto SISTEMAS DE GARANTIA DE CALIDAD incluido en el Anexo del RD 1393/2007 y para todos los centros de la Universidad se ha tomado la información que se describe en el documento “Diseño de sistemas de garantía interna de calidad de la formación universitaria de la Universitat de Barcelona” enmarcado en el programa AUDIT (certificado favorablemente por la *Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya*, AQU Catalunya) que incluye un catálogo de procedimientos generales i específicos de calidad que los centros de la universidad, deberán abordar atendiendo a las diferentes particularidades de cada uno de ellos.

9.1 Responsables del sistema de garantía del plan de estudios

A nivel de centro:

La responsabilidad del proceso de seguimiento y garantía de la calidad del nuevo título recae en el decanato/dirección de centro que, de acuerdo con el Estatuto, son los responsables de dirigir la gestión académica, administrativa y presupuestaria del centro y mantener informada periódicamente a la Junta de centro que es el órgano responsable de elaborar los planes de estudio de las titulaciones que tenga adscritos el centro, proponiendo su aprobación y, si es necesario, la modificación.

El decanato/dirección de centro son los responsables de establecer como se revisa el desarrollo del programa formativo (objetivos, competencias, planificación, recursos humanos i materiales, etc.) a partir de los diversos procedimientos específicos (PEQ) de Calidad aprobados.

El Consejo de estudios tiene como función supervisar el funcionamiento de las titulaciones adscritas al centro y la actividad del profesorado que imparte la docencia, además de garantizar el progreso académico de los estudiantes y su aprendizaje para que consigan los objetivos formativos definidos en el plan de estudios. Referente a la atención del alumno, tiene la responsabilidad de aprobar y aplicar los programas de tutoría y seguimiento de los estudiantes de sus titulaciones. En último lugar, debe garantizar la calidad de la docencia, los servicios y la atención al alumnado.

Los coordinadores de prácticas y movilidad de cada una de las titulaciones del centro son los que deben velar por la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

A nivel de Universidad:

Como se ha indicado anteriormente, en el primer estándar de las directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior promovidos por ENQA, se indica que las instituciones tienen que tener una política y procedimientos para el aseguramiento de la calidad. En este sentido, la UB se ha comprometido, creando su propia Agencia de calidad, en desarrollar una cultura que reconozca la importancia de la calidad y de su garantía.

La Agencia para la Calidad de la UB tiene como objetivo principal apoyar a los órganos de gobierno, centros, institutos, departamentos, unidades administrativas y otros entes de la misma Universidad, en todos los procesos de planificación y evaluación para la toma de decisiones de su actividad, prepararla para las acreditaciones a las cuales ésta tiene que estar sometida por diferentes organismos (nacionales e internacionales) y crear mecanismos de evaluación, calidad y sistemas de información en todos los ámbitos de actuación de la UB.

La Agencia cuenta con un Consejo de Dirección, presidido por el Rector, como máximo responsable de la garantía interna de la calidad. Están representados, el equipo de gobierno de la Universidad, cada una de las facultades y centros y los principales agentes que integran el Grupo UB.

El Consejo de Dirección ha creado un Consejo de Calidad, con un número reducido de miembros, donde están representados, el propio consejo de Dirección además de expertos en temas de calidad (PDI y PAS), externos y estudiantes.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

El proceso de evaluación del profesorado de la UB está definido y documentado en el Modelo de evaluación del personal docente e investigador, certificado por AQU Cataluña (2003 y 2007), y en la Normativa de evaluación del profesorado lector y colaborador.

El proceso de evaluación se basa en la política institucional de calidad del profesorado y tiene como finalidad principal conocer la consideración que merece la calidad académica del profesorado de la Universidad y contribuir a la mejora continua de la calidad docente. En este sentido, el proceso de evaluación docente permite identificar las áreas de mejora y orientar la política y las actividades formativas de la institución, enmarcadas en el plan de formación del personal docente e investigador.

La evaluación del profesorado se basa en el autoinforme del profesor, las encuestas de valoración de la actividad docente realizadas a los alumnos y el informe del director de departamento.

La Comisión de Evaluación de la Docencia de la UB (CADUB) es la responsable de emitir los juicios evaluativos finales sobre cada expediente de evaluación.

La evaluación docente tiene entre sus objetivos principales poder conocer la opinión del alumnado sobre la calidad académica del profesorado y de las diferentes titulaciones impartidas en la universidad; también debe permitir elaborar los informes preceptivos de los profesores/as que participen en concursos de acceso a plazas de profesorado permanente y servir de base para la concesión del complemento específico por méritos docentes y del complemento autonómico de docencia. De este modo, el alumnado de la Universidad participa de la evaluación de la actividad docente del profesorado a partir de un cuestionario de opinión. El cuestionario tiene dos bloques. El primero hace

referencia a la evaluación del profesor/a de la asignatura, y el segundo recoge ítems relacionados con la evaluación del desarrollo de la propia asignatura. También se dispone de un apartado en blanco para que el alumno dé respuesta abierta. Estas encuestas incluyen un apartado de sugerencias y propuestas de mejora o quejas en el caso de que los estudiantes o los responsables de movilidad lo consideren necesario.

Este cuestionario se considera uno de los factores más importantes y relevantes del proceso de evaluación del colectivo docente e investigador, juntamente con el autoinforme de la persona interesada y los informes de los directores/as de departamento. El cuestionario es el reflejo de la opinión de los usuarios del servicio público que presta nuestra Universidad.

Los resultados de la evaluación docente se tienen en cuenta en los procesos de selección y de promoción del profesorado. Por un lado, la evaluación positiva de la actividad docente del profesorado y la correspondiente certificación de actividad docente, constituyen uno de los requisitos y/o méritos a considerar en los concursos de acceso. Y por otro lado, la concesión de los tramos de docencia de la Universidad y de los complementos retributivos autonómicos se basa en los resultados de la evaluación del profesor.

Los procesos de acceso y promoción del profesorado están regulados por ley y normativa interna y documentados.

Según el Estatuto de la UB, los concursos para seleccionar profesorado de los cuerpos docentes universitarios se rigen por la Ley Orgánica de Universidades, el Estatuto de la Universidad y las normativas en vigor (Normativa de profesorado, Normativa de concursos para la contratación de profesorado y la Normativa de concursos de acceso a las plazas de profesorado funcionario de los cuerpos docentes universitarios). El Consejo de Gobierno debe aprobar la convocatoria de los concursos par proveer las plazas vacantes o las de nueva creación.

9.3 Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

Prácticas externas

El procedimiento para asegurar la calidad de las prácticas externas de la UB se recoge en la Normativa reguladora de prácticas externas de la Universitat de Barcelona (aprobada por Consejo de Gobierno el 06/07/2004) y en fase de adaptación a los nuevos estudios, donde se definen, entre otras, las siguientes competencias y funciones:

- La comisión académica de Facultad o de Escuela, o el consejo de estudios de cada enseñanza, en aquellas Facultades o Escuelas que no tengan comisión académica, serán los competentes para establecer los requisitos, la selección de los/de las estudiantes, el seguimiento y la evaluación de las prácticas en empresas o instituciones, así como los competentes para establecer los mecanismos que considere oportunos para garantizar su calidad formativa y la buena gestión académica y docente. Por extensión, los centros de la Universitat de Barcelona, o aquellas estructuras específicas que se puedan generar internamente, habrán de velar para garantizar que las condiciones en que se desarrollen las prácticas no comporten actividades abusivas ni contrarias al carácter formativo que tienen éstas prácticas.
- Para facilitar el desarrollo de sus funciones en materia de prácticas, las comisiones académicas o, en su caso, los consejos de estudios, pueden establecer subcomisiones. En todo caso, la comisión académica, o el consejo de estudios designará, como mínimo, un miembro del profesorado como responsable de las prácticas para cada enseñanza oficial con aquéllas competencias que designó la comisión académica o el consejo de estudios correspondiente.
- Cada empresa o institución tendrá que designar una persona responsable que supervisará el desarrollo de las prácticas, establecerá contacto con el profesorado responsable de las prácticas en la Universidad y velará por la correcta ejecución del respectivo convenio.

Asimismo, mediante los Procedimientos Específicos diseñados de gestión de las prácticas externas (PEQ) de Calidad del programa AUDIT se garantiza que para cada uno de estos procesos se han definido las responsabilidades, el desarrollo del proceso, la difusión de la información y la revisión para la mejora.

En cuanto al buen funcionamiento y control de la calidad de las prácticas externas y el practicum, la Universitat de Barcelona realiza la recogida de información de forma anual a través de encuestas a los estudiantes que han realizado estancias en prácticas y a las empresas o instituciones que los han acogido. En estas encuestas se analiza su grado de satisfacción sobre diversos aspectos de las prácticas y el proceso de aprendizaje vinculado. Estas encuestas incluyen un apartado de sugerencias y propuestas de mejora o quejas. Además, por supuesto, se atienden todas aquellas quejas o sugerencias particulares que los estudiantes, las empresas o los tutores de prácticas hagan llegar al centro, o a cualquier otra instancia de la Universidad. En todo caso, el objetivo de estas encuestas es la realización de los estudios y análisis necesarios que permitan la mejora continua del proceso de prácticas.

Programas de movilidad

El procedimiento para asegurar la calidad de los programas de movilidad de la UB se recoge en la Normativa de movilidad internacional de estudiantes de la Universitat de Barcelona (aprobada por Consejo de Gobierno <http://www.ub.edu/uri/Documents/normativa.pdf>) donde se definen, entre otras, las siguientes competencias y funciones:

- Los equipos decanales o directores de los centros de la UB son responsables de la gestión de los programas de movilidad internacional de los centros de la UB.
- Cada centro de la UB tiene un responsable de movilidad internacional, que debe ser el vicedecano o la vicedegana, o bien el vicedirector o la vicedirectora de relaciones internacionales del centro y, si no hay, la persona que designe el decano o la decana, o bien el director o la directora del centro, y se tiene que incorporar al equipo decanal en aquello que afecte a las tareas que le corresponden.
- El responsable de movilidad internacional del centro ha de coordinarse con la secretaria de estudiantes y docencia y con la oficina encargada de la movilidad internacional de la UB (OMPI), entre otras.

Asimismo, mediante los Procedimientos Específicos diseñados de gestión de la movilidad nacional y internacional (PEQ) de Calidad del programa AUDIT se garantiza que para cada uno de estos procesos se han definido las responsabilidades, el desarrollo del proceso, la difusión de la información y la revisión para la mejora.

La Secretaria de estudiantes y docencia da apoyo a los centros en la gestión académica y administrativa ligada a la movilidad (generación de actas, certificados, etc).

Para realizar el seguimiento y garantizar el buen funcionamiento de los programas de movilidad (Erasmus y Sicue-Séneca), la Universidad realiza la recogida de información de forma anual, a través de encuestas a los estudiantes que han realizado estancias en las universidades nacionales o extranjeras que los han acogido. En estas encuestas se analiza su grado de satisfacción sobre diversos aspectos del proceso de aprendizaje vinculado a la movilidad. Estas encuestas incluyen un apartado de sugerencias y propuestas de mejora o quejas en el caso de que los estudiantes o los responsables de movilidad lo consideren necesario.

El resultado de las encuestas es analizado por el responsable de movilidad del centro, con el objetivo de realizar estudios y análisis que permitan la mejora continua del proceso de movilidad. La información para la toma de decisiones sobre el proceso de movilidad de los alumnos se transmite al equipo decanal y a la oficina encargada de la movilidad internacional de la UB.

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

La UB dispone de procesos institucionales de recogida de información sobre los resultados de inserción laboral de los titulados y sobre la satisfacción con la formación recibida.

En primer lugar, la Universidad colabora con la “Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya” (AQU Catalunya) en la realización de encuestas periódicas que permiten realizar un seguimiento continuado de la inserción laboral de los titulados universitarios de las universidades catalanas. La periodicidad de las encuestas es cada tres años. El objetivo de este proceso es conocer por qué vías se hace la transición de los graduados al mundo laboral y determinar el grado de satisfacción de los graduados con la formación recibida en la Universidad. Hasta el momento se han realizado ya tres ediciones de este estudio, que constituye una fuente esencial de información para la Universidad.

A partir del estudio general sobre el Sistema Universitario de Cataluña (SUC), y de los datos concretos referidos a la UB, la Universidad elabora un informe específico que se difunde ampliamente entre los responsables académicos, la comunidad universitaria y el entorno empresarial y social.

Los responsables del análisis de la información sobre la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida son el decanato/dirección de centro y el equipo de gobierno de la universidad, cada uno en su nivel de responsabilidad (titulaciones y Universidad). Esta información se utiliza para la mejora del plan de estudios a través de diferentes procesos ya establecidos: planes de mejora, contratos programa, revisión del plan de estudios, revisión del mapa de titulaciones, etc.

Asimismo, el decanato/dirección de centro, una vez analizados los datos elabora un informe resumen, que se debate en Junta de centro para conocer por qué vías se hace la transición de sus graduados al mundo del trabajo y para saber el grado de satisfacción de sus graduados con la formación recibida en la universidad.

9.5 Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de la extinción del título

La Universidad han implantado procesos de medida y análisis de la satisfacción de los distintos colectivos universitarios: estudiantes, profesorado, PAS, titulados, etc.

Satisfacción con la docencia: Encuestas de valoración de la actividad docente que se realizan anualmente al final de cada trimestre. En el cuestionario se evalúa al profesor/a y el desarrollo de la asignatura.

Satisfacción con los servicios: Encuestas puntuales de valoración de los servicios universitarios, encuesta de satisfacción de los usuarios del Centro de Recursos para el aprendizaje y la Investigación (CRAI) que integra los servicios de biblioteca y apoyo a la docencia.

Asimismo, la administración de centro gestiona las encuestas de satisfacción de los usuarios respecto a los recursos y servicios del centro. Esta elabora un informe, que se presenta en Junta de centro con el objetivo de incorporar dichos resultados en los procesos de toma de decisiones y de revisión y mejora de las titulaciones y los servicios del centro.

Satisfacción con la formación recibida por parte de alumnos: Encuestas a los recién titulados en el momento de recoger el título y encuestas a los titulados cuatro años después de su graduación, en colaboración con AQU Catalunya y el Consejo Social de la UB.

Además una de las actuaciones a llevar a cabo por la Agencia de Calidad de la UB para el curso 2008-2009 en colaboración con todos los centros y definidas en el sistema de garantía de la calidad de las enseñanzas de la universidad son la potenciación de los procesos de medida y análisis de la satisfacción del personal de administración y servicios, del personal docente y los empleadores.

Mediante el Procedimiento Específico diseñado de análisis de resultados (PEQ) de Calidad del programa AUDIT se garantiza que para cada uno de estos procesos se han definido las responsabilidades, su desarrollo, la difusión de la información y la revisión para la mejora.

Atención a las sugerencias y reclamaciones.

La Universidad y el centro cuentan también con mecanismos para recoger, tratar y analizar las sugerencias, quejas y opiniones de los diferentes agentes de interés de la titulación, así como para incorporar esta información en la toma de decisiones para la mejora de la calidad del programa formativo, los servicios, las instalaciones, etc.

Todo el procedimiento de gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias se establece en un protocolo de actuación elaborado por la administración de centro y aprobado por la junta de centro.

Los elementos básicos del protocolo de actuación:

Todas las quejas, reclamaciones y sugerencias son gestionadas por la Secretaría de estudiantes y docencia.

La Secretaría de estudiantes y docencia, las canaliza de acuerdo con lo que se indica en los apartados siguientes:

1.- Peticiones de carácter académico-docente:

En función del tema, canalización posible a decanato, consejo de estudios, o dirección de departamento. Los responsables de cada una de las instancias citadas (decano, jefe de estudios, director de departamento) determinan qué persona de su ámbito es la encargada de gestionar la respuesta a las peticiones en función del tipo de temas planteados (p.e. traslado de expedientes – vicedecanato de Asuntos Académicos / Incidencias de Prácticum- vicedecanato de Relaciones Externas, etc.). Estas designaciones forman parte también del protocolo de actuación.

2. Peticiones de carácter económico-administrativo:

Canalización a la unidad de gestión responsable. La relación de unidades y las correspondientes áreas de actuación quedan reflejadas en el protocolo citado anteriormente.

Si el centro no tiene asignadas competencias para responder a las quejas o reclamaciones recibidas, la secretaría de estudiantes y docencia las envía, para su conocimiento y trámite, a los órganos competentes.

Se avisa al solicitante del envío de su petición al órgano correspondiente.

Además, el rector dispone de un buzón donde cualquier miembro de la comunidad universitaria o de otras personas pueden realizar quejas o sugerencias. El administrador del buzón reenvía las cuestiones a los órganos competentes para que le den curso. Éstos dan una respuesta que reenvían al rectorado para su información.

Asimismo, la Universitat de Barcelona recoge en su estatuto, la figura del Defensor de la Comunidad Universitaria (*Síndic de Greuges*) con el encargo de velar por los derechos y las libertades del personal de administración y servicios, del personal docente e investigador, y del alumnado, y tiene las funciones de recibir las quejas y observaciones que se le formulen sobre el funcionamiento de la Universidad y de presentar, con carácter no vinculante, ante los órganos competentes, propuestas de resolución de los asuntos que hayan sido sometidos a su

consideración.

Criterios específicos en el caso de extinción del título

La falta de atractivo de la titulación que se traduzca en una baja demanda sostenida durante más de dos cursos académicos será el principal indicador a tener en cuenta para plantear una interrupción provisional o definitiva de su impartición. De cualquier modo, y antes de llegar a este extremo, se aplicarán los mecanismos descritos en los puntos anteriores sobre el análisis de satisfacción para poder anticipar y solventar esta situación.

Los estatutos de la Universitat de Barcelona incluyen el proceso a seguir para la extinción de un título

En caso de producirse la extinción, esta se producirá gradualmente, curso a curso, y se garantizará el derecho del alumno a finalizar los estudios por él iniciados en condiciones de rendimiento académico normal, para pasar a estudiar individualmente los casos en que este rendimiento no lo sea.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

Curso de inicio de la titulación

2009

Calendario de implantación



10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo

Previamente a la implantación del nuevo título, cada centro aprobará el calendario de extinción de todas las asignaturas del plan de estudios que se ha venido impartiendo así como la tabla de reconocimiento entre las asignaturas del plan preexistente y las de la nueva titulación que le sustituye.

Esta información se hará pública a través de los medios usuales de difusión a los estudiantes.

La tabla de reconocimiento entre el estudio preexistente y la nueva titulación de grado que la sustituye se hará tomando como referencia los contenidos, competencias y habilidades que se han desarrollado en el plan de estudios cursado y los que están previstos en el nuevo plan de estudios de grado.

En la tabla de reconocimiento se relacionarán las asignaturas con los créditos de cada una de ellas en el actual plan de estudios y su equivalencia, cuando así corresponda, en el nuevo plan de estudios.

La tabla de reconocimiento podrá contemplar otras medidas complementarias que impidan que los estudiantes resulten perjudicados por el cambio.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Enseñanza que se extingue

Licenciado en Derecho

Calendario de extinción

Asignaturas	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14
Primero	En extinción	En extinción	EXTINGUIDO		
Segundo	Docencia	En extinción	En extinción	EXTINGUIDO	
Tercero	Docencia	Docencia	En extinción	En extinción	EXTINGUIDO
Cuarto	Docencia	Docencia	Docencia	En extinción	En extinción

En la definición del proceso de implantación de la nueva titulación y del proceso de extinción del plan de estudios anterior se ha tenido en cuenta en todo momento que los estudiantes que, como consecuencia de la extinción de las asignaturas, no puedan continuar en el plan de estudios de primer y segundo ciclo que iniciaron, dispongan del título de grado implantado suficientemente para poder continuar y obtener la titulación correspondiente.

Asimismo, los estudiantes conocerán, desde el inicio de la extinción de su titulación el curso en que dejarán de tener docencia y el curso en que ya no se admitirá matrícula por su definitiva extinción, de todas las asignaturas que se estén impartiendo en el plan de estudios el año en que se implante el nuevo título de grado y comience la extinción de su titulación.

Información adicional en relación al calendario de implantación y/o de extinción

Plan de disolución de la Licenciatura en Derecho y de la implantación del título de Grado en Derecho

El plan de disolución de la Licenciatura en Derecho y de implantación del subsiguiente Grado en Derecho en la Universidad de Barcelona está sometido a dos parámetros que explican la peculiaridad del proceso previsto:

(i) Por un lado, la actual normativa de acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales (Ley 34/2006, de 30 de octubre) explicita que todo aquel Licenciado en Derecho que no se haya colegiado antes de octubre de 2011 deberá, para hacerlo, cursar previamente un Master profesionalizador de dos años.

(ii) Por otro lado, el actual título de Licenciado es una estructura de cuatro años que, por decisión de Junta de Facultad, se ofrece al alumno desglosado en cinco años

Partiendo de la base de que el proyecto de Grado en Derecho se pueda comenzar a implementar por primera vez en el curso 2009-2010, las dos premisas apuntadas crean varios problemas:

(i) Los alumnos que han cursado este año primer curso de Licenciatura terminarán la misma, si todo les sale bien, el curso 2011-2012. Es decir, se verán obligados a cursar el Master para poder colegiarse. En definitiva, ser abogado les costará siete años y no cinco como hasta ahora.

(ii) Los alumnos que comiencen el próximo curso (2008-2009) la licenciatura terminarían el curso 2012-2013. Curso en el que también acabará la primera promoción de graduados que habrá comenzado en cambio un año más tarde (curso 2009-2010). En definitiva, los alumnos que inicien sus estudios en Derecho el próximo curso podrán colegiarse como abogados al mismo tiempo que los que inicien el grado dentro de dos años.

Con el fin de minimizar en la medida de lo posible estos conflictos se prevé el siguiente modelo de actuación:

1.- A partir del curso 2008-2009 se van a ofrecer cuatro grupos (240 alumnos) que van a poder, si lo desean, cursar segundo y tercer curso de la licenciatura en un único curso académico. Quienes opten por esta solución habrán terminado su licenciatura en el curso 2010-2011 y no padecerán constreñimientos para colegiarse.

Es decir, los alumnos que matriculen el curso 2008-2009 3º, 4º o 5º curso y los que matriculen 2º y 3º conjunto podrán, si superan las asignaturas, terminar en plazo para que el cambio de normativa para la colegiación no les afecte

2.- El curso 2009-2010 se ofertarán 2º, 3º, 4º y 5º curso de la licenciatura, además de la opción de 2º y 3º conjunto. No se ofertará 1º. Si bien los alumnos que tengan alguna asignatura pendiente de este primer curso tendrán derecho a dos cursos (2009 a 2011) de matrícula sin docencia, pero con examen

3.- El curso 2009-2010 se ofertará el curso 1º de Grado en Derecho y se diseñarán las tablas de equivalencias para preparar el trasvase de alumnos de la Licenciatura al Grado.

4.- El curso 2010-2011 se ofertarán los cuatro cursos del Grado. Todos los alumnos de la Licenciatura que quieran adaptarse al Grado lo podrán hacer a partir de este curso. Se recomendará, de manera especial, a los alumnos que tengan que cursar tercer, segundo o primer curso, dado que los cursos con docencia diaria programada comenzarán a desaparecer.

5.- El curso 2010-2011 se seguirá ofertando 4º y 5º curso de licenciatura para aquellos alumnos que deseen no adaptarse. Los alumnos que no se adapten y tengan asignaturas pendientes de 1º todavía dispondrán de ese curso para poder matricular asignaturas con derecho a examen sin docencia. Los que no se adapten y tengan asignaturas pendientes de 2º dispondrán de dos cursos (2010 a 2012) con derecho a matrícula sin docencia, pero con examen. Los que no se adapten y quieran cursar 3º dispondrán de grupos con una docencia especial por determinar (presumiblemente mixta -presencial y virtual-).

6.- El curso 2011-2012 se impartirá únicamente 5º curso de la Licenciatura. Los alumnos de 2º no adaptados al Grado dispondrán de ese último curso para matricularse con derecho a examen sin docencia. Los alumnos no adaptados al Grado que tengan pendientes asignaturas de 3er. curso dispondrán de dos cursos (2011-2013) con derecho a matrícula con examen sin docencia. Los que no se adapten y quieran cursar 4º dispondrán de grupos con una docencia especial por determinar (presumiblemente mixta -presencial y virtual-).

- 7- El curso académico 2012-2013 no se imparte ya curso alguno de la licenciatura. Los alumnos no adaptados al Grado con asignaturas pendientes de 3er. curso todavía disponen de ese curso para matricularse con derecho a examen sin docencia. Los alumnos no adaptados con asignaturas pendientes de 4º curso dispondrán de dos cursos (2012-2014) con derecho a matrícula con examen sin docencia. Los que no se adapten y quieran cursar 5º dispondrán de grupos con una docencia especial por determinar (presumiblemente mixta -presencial y virtual-).
8. El curso 2013-2014 los alumnos no adaptados al grado con asignaturas pendientes de 4º curso dispondrán únicamente ya de ese curso para matricularse con derecho a examen sin docencia. Los alumnos no adaptados con asignaturas pendientes de 5º curso dispondrán de dos cursos (2013-2015) con derecho a matrícula con examen sin docencia.
9. El curso 2014-2015 los alumnos no adaptados al grado con asignaturas pendientes de 5º curso dispondrán únicamente ya de ese curso para matricularse con derecho a examen sin docencia.
10. El curso 2015-2016 todos los alumnos que iniciaron la licenciatura y no han conseguido culminarla serán adaptados al grado.